

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Seguros de Personas

Alianza Vida, Seguros y Reaseguros S.A.

Rectifica el Hecho Relevante publicado el 12 de marzo de 2020, respecto a las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de marzo de 2020, correspondiente al Punto Cinco sobre Tratamiento de Resultados donde se incluyen los incisos d) y e):

- a. Constituir la Reserva Legal de Bs1.320.432,97 equivalente al 5% de las utilidades.
- b. Luego de la constitución y detracción de la Reserva Legal, se obtiene un importe de Bs25.088.226,36 como saldo de las Utilidades Netas de la Gestión 2019.
- c. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad que se distribuya entre los accionistas de acuerdo a su participación accionaria la suma de Bs12.544.113,18 y el saldo de Bs12.544.113,18 sea destinado a la cuenta de Resultados Acumulados para una decisión posterior sobre su destino.
- d. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad que el 50% de las Utilidades Acumuladas de Gestiones Anteriores a la gestión 2019, equivalente a Bs3.183.738,26 sea distribuido entre todos los accionistas de acuerdo a su participación accionaria; y el saldo de Bs3.183.738,26 se mantenga en la cuenta de Resultados Acumulados.
- e. La Junta ratificó que la suma total a ser distribuida entre los accionistas, en función a su respectiva participación accionaria en la Sociedad, ascienda a Bs15.727.851,44 disponiendo por unanimidad que dicha distribución se formalice y se haga efectiva hasta el mes de septiembre de 2020.

Las demás determinaciones se mantienen inalterables.

Empresas de Seguros Generales

Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.

Rectifica el Hecho Relevante publicado el 12 de marzo de 2020, respecto a las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de marzo de 2020, correspondiente al Punto Cinco sobre Tratamiento de Resultados donde se incluyen los

incisos d) y e):

- a. Constituir la Reserva Legal de Bs2.264.223,34 equivalente al 5% de las utilidades.
- b. Luego de la constitución y detracción de la Reserva Legal, se obtiene un importe de Bs43.020.243,43 como saldo de las Utilidades Netas de la Gestión 2019.
- c. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad se distribuya entre los accionistas de acuerdo a su participación accionaria la suma de Bs21.210.121,72 y el saldo de Bs21.210.121,72 sea destinado a la cuenta de Resultados Acumulados para una decisión posterior sobre su destino.
- d. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad que el 50% de las Utilidades Acumuladas de Gestiones Anteriores a la gestión 2019, equivalente a Bs9.272.563,84 sea distribuido entre todos los accionistas de acuerdo a su participación accionaria; y el saldo de Bs9.272.563,84 se mantenga en la cuenta de Resultados Acumulados.
- e. La Junta ratificó que la suma total a ser distribuida entre los accionistas, en función a su respectiva participación accionaria en la Sociedad, ascienda a Bs30.782.685,56 disponiendo por unanimidad que dicha distribución se formalice y se haga efectiva hasta el mes de septiembre de 2020.

Las demás determinaciones se mantienen inalterables.

Empresas Privadas (Emisores)

NIBOL LTDA.

Ha comunicado que la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29 de mayo de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

- Aprobación de Estados Financieros Auditados Gestión 2019.
- Establecimiento de Reserva Legal.
- Distribución de Utilidades.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

- Aprobar el nombramiento de la señora Analía Pérez Orellana como Subgerente de Auditoría Interna, siendo efectiva desde el 29 de mayo de 2020.

Fondos de Inversión

Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión, reunido el 29 de mayo de 2020 a Hrs. 19:15, realizado a través de videoconferencia a raíz de la emergencia sanitaria y cuarentena decretada en el País, convocado telefónicamente el 28 de mayo de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.
2. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública del Fondo en el mes de abril de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos.
3. Aprobar la otorgación de un plazo adicional de 30 días calendario a los aprobados en el punto 2 del Acta de Comité de Inversión del DIV-FIC CIDIVFIC 005/2020 de 25 de marzo de 2020, quedando en 90 días calendario de tolerancia sobre la fecha pactada de pagos parciales, a los suscriptores de Pagarés sin Oferta Pública del Fondo, que lo requieran por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.
4. Aprobar la modificación propuesta en la Estrategia de Corto plazo para las inversiones del Fondo para reflejar los 90 días de tolerancia en pagos parciales de Pagarés sin Oferta Pública.
5. Aprobar el Informe CIDIVFIC 002/2020 y remitirlo a Directorio.
6. Aprobar el Acta de la Reunión del Comité por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluya la emergencia sanitaria y se retomen las actividades normales.

Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión, reunido el 29 de mayo de 2020 a Hrs. 16:00, realizado a través de videoconferencia a raíz de la emergencia sanitaria y cuarentena decretada en el País, convocado telefónicamente el 28 de mayo de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Aprobar el Informe CIIEFIC 003/2020 respecto a Responsabilidades del Comité en el cuatrimestre enero-abril 2020 y remitirlo a Directorio.
2. Aprobar el Acta de la Reunión del Comité por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluya la emergencia sanitaria y se retomen las actividades normales.

Ha comunicado que el Comité de Inversión, reunido el 29 de mayo de 2020 a Hrs. 17:10, realizado a través de videoconferencia a raíz de la emergencia sanitaria y cuarentena decretada en el País, convocado telefónicamente el 28 de mayo de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Inclusión Empresarial

Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.
2. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública del Fondo en el mes de abril de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos.
3. Aprobar la emisión de Pagarés sin Oferta Pública para la reprogramación de las operaciones presentadas por un monto total de Bs14.977.089,12.
4. Aprobar la inversión en Pagarés sin Oferta Pública por un monto de Bs1.500.000,00.
5. Aprobar el Acta de la Reunión del Comité por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluya la emergencia sanitaria y se retomen las actividades normales.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

- Aprobar los Informes de Auditoria Interna.
- Aprobar el Informe de Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar el Informe de la Unidad de Prevención y Cumplimiento UIF.
- Tomar conocimiento del Informe de la Unidad de Tecnologías de Información.
- Aprobar la Ejecución Presupuestaria según los Estados Financieros a abril de 2020.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 01 de junio de 2020, se determinó lo siguiente:

- Designar a la señora Michelle Bayá Beltrán como Subgerente de Administración y Finanzas.
- Revocar el Poder asignado al sergio Sergio Sandino Rada Cuadros.
- Otorgar nuevo Poder a la señora Michelle Bayá Beltrán como Subgerente de Administración y Finanzas.
- Aprobar la remoción de la señora Ericka Melissa Ferrufino Ruíz quien fungía como Asesora Legal.

- Designar a la señora Patricia Ximena Eyzaguirre Rivero como Asesora Legal.

Ha comunicado que dando cumplimiento a lo establecido en el punto 5.2 Destino de los Recursos Recaudados del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización CHÁVEZ – BDP ST 044 y en la Cláusula Decimotercero del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y el Originador, el 29 de mayo procedió al:

- Pago de Capital de Inversiones del Originador por Bs6.000.000,00.

Noticias

Agencias de Bolsa

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el Banco Ganadero, el 1 de junio de 2020, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°7 de los BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO V, a partir del 2 de junio del presente.

Ha comunicado que el 1 de junio de 2020, realizó la cancelación de préstamo bancario con el Banco Económico.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 1 de junio de 2020, concluyó con el pago de intereses correspondientes al Cupón N°9 a todos los Tenedores de los “Bonos Subordinados Banco Fortaleza – Emisión 1”.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

Establecer la fecha de la Jerarquización de la Jefatura Nacional de Prevención y Cumplimiento a Subgerencia Nacional de Prevención y Cumplimiento. Misma que se hizo efectiva el 29 de mayo de 2020.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

Reconformar el Comité de Innovación, Planificación y Responsabilidad Social Empresarial, de la siguiente manera:

- Comité de Innovación, Planificación y Responsabilidad Social Empresarial

Director Javier Emilio Gómez Aguilar

Director Hermann Krutzfeldt Sciaroni

Director Sergio Gerardo Pantoja Navajas

Director Álvaro Diego Taborga Gumucio

Invitado Externo Jorge Antonio Ferrufino Archondo

Gerente General

Gerente Nacional de Negocios

Gerente Nacional de Operaciones

Gerente Nacional de Finanzas

Gerente Nacional Legal

Gerente Nacional de Talento Humano

Gerente Nacional de Gestión Integral de Riesgos

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de mayo de 2020, se determinó lo siguiente:

- Aprobar las modificaciones al Manual de Procedimientos y Control Interno.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que el 29 de mayo de 2020, el señor Sergio Sandino Rada Cuadros presentó renuncia al cargo de Subgerente de Administración y Finanzas.

Resoluciones Administrativas

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al GRUPO FINANCIERO BISA S.A., como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-GFB-002/2020.

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, el GRUPO FINANCIERO BISA S.A., a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- El GRUPO FINANCIERO BISA S.A., deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.